

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1182	83183	26/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DEMETRIO VERNAL ROJAS		
RUT EMPRESA	6259163-3	Nº	OF121
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	71822679
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	TOHMPSON 121	EMAIL@	dvernal_rojas11@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EQUIPO DE PROCESAMIENTO MINERAL (3 PIEZAS)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 20	Tara ▶ 16	PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ AVANZADA DE CHUNGARA
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NOPRTE, 11 CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje ▶ 26/06/2012

**Sobre Puentes Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente:**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.36	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14.50	Carga ▶ 14.40	Total ▶ 20

**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 2131-FCP	SemiRemolque ▶ 21312-FCP	Remolque ▶
----------	---------------------	--------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.25	5.92					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	10	20				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	2.20				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 26/06/2012	FECHA HASTA ▶ 28/06/2012

COD_AUTENTIF. 372012626-01-2011 - 3929-2010-030469076

(Firma manuscrita)

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012